



REF.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL "MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS MENORES DE EDAD, CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD - AÑO 2021", EJECUTOR CORPORACION DE DESARROLLO LAS ALAMEDAS - ONG ENMARCHA.

RESOLUCION EXENTA N° 0786

RANCAGUA, 13 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en las Leyes N°s 21.289 y 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021 y 2022, respectivamente; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N° 29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley N° 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta N° 749, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se Encuentre Privado de Libertad del artículo 4°, letra c) de la Ley N° 20.595 y su modificación; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención en Unidades del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 16, de 2020 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Controlaría General de la República; y en el Decreto Supremo N° 13, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 27 de octubre de 2021, se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos entre la Corporación de Desarrollo Las Alamedas - ONG ENMARCHA, en adelante e indistintamente "la Corporación" y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Corporación, la implementación del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se Encuentre Privado de Libertad - año 2021".

Que, mediante Resolución Exenta N° 0902, de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial se aprobó el convenio antes individualizado.

Que, para la ejecución del convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, transferirá a la Fundación, la cantidad de \$114.010.550.- (ciento catorce millones diez mil quinientos cincuenta pesos), en dos cuotas, según lo señalado en la cláusula quinta del convenio firmado por las partes.

Que, la transferencia de la 1ª cuota fue de \$61.415.700.- (sesenta y un millones cuatrocientos quince mil setecientos pesos), pagado de forma electrónica a la cuenta corriente N° 583.898 del Banco Estado, de la Corporación de Desarrollo Las Alamedas - ONG ENMARCHA, el 25 de noviembre de 2021, N° de comprobante 8479604.

Que, la Corporación de Desarrollo Las Alamedas - ONG ENMARCHA, presentó el tercer informe de avance, el plan de cuentas y la garantía entregada se encuentra vigente.

Que, vistos los antecedentes y conforme a las facultades que me confiere la ley;

**RESUELVO:**

**APRUEBASE** la transferencia de la 2ª cuota del Convenio de Transferencia de Recursos para la implementación del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se Encuentre Privado de Libertad - año 2021", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Corporación de Desarrollo Las Alamedas - ONG ENMARCHA.

**TRANSFIERASE** a la Corporación de Desarrollo Las Alamedas - ONG ENMARCHA, la suma de \$52.594.850.- (cincuenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos), correspondiente a la 2ª cuota comprometida en el convenio antes transcrito, mediante su depósito en la cuenta corriente que la predicha institución tiene dispuesta y comunicada a esta Secretaría Regional Ministerial para dicho efecto.

**IMPUTESE** el gasto que demanda la ejecución del convenio, que se aprueba mediante la presente resolución, lo dispuesto en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 986, de la Ley N° 21.395, Ley de Presupuestos de Sector Público correspondiente al año 2022.

**REMITASE** copia de la presente Resolución Exenta a la Corporación de Desarrollo Las Alamedas - ONG ENMARCHA. Asimismo, copia digital al Área de Administración, al Área Social y a la Oficina de Partes, estas últimas dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
NAYADETH AHUMADA HERRERA  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

REFRENDAR	
Item: .....	2403986.-
Monto	\$ 115.708.670.-
Comprometido	\$ 63.113.820.-
Presente Documento	\$ 52.594.850.-
Saldo sin Comprometer	\$ 0.-
V° B° Presupuesto .....	14-10-2022.-

NAH/CCCH/KGF/ONV/onv

Distribución:

- Corporación de Desarrollo Las Alamedas - ONG ENMARCHA
- Área Social SEREMIA
- Área Administración SEREMIA
- Oficina de Partes



SEREMI DES. SOCIAL ORD. N°: 1142

ANT.: Resolución Exenta N° 0902, de 2021, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la implementación del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de edad, cuyo Adulto Significativo se Encuentre Privado de Libertad - año 2021".

MAT.: Envía Resolución Exenta N° 0786 que Aprueba Transferencia de Recursos para la implementación del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de edad, cuyo Adulto Significativo se Encuentre Privado de Libertad - año 2021".

RANCAGUA, 14 DE OCTUBRE DE 2022

DE: SRA. NAYADETH AHUMADA HERRERA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

A: SRA. FRANCISCA HIDALGO PALOMINOS  
DIRECTORA EJECUTIVA  
CORPORACION DE DESARROLLO LAS ALAMEDAS - ONG ENMARCHA

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a Ud. para remitir Resolución Exenta N° 0786 que Aprueba Transferencia de Recursos para la implementación del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de edad, cuyo Adulto Significativo se Encuentre Privado de Libertad - año 2021", 2ª cuota Programa Abriendo Caminos, ejecutor Corporación de Desarrollo Las Alamedas - ONG ENMARCHA.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



*Nayadeth AH*  
NAYADETH AHUMADA HERRERA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

*cluy*  
NAH/CCCH/ONV/onv  
DISTRIBUCION:

- Citado
- Archivo
- Oficina de Partes

*2022/10/17*